# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR CEPSA EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

Una vez analizadas las observaciones realizadas por CEPSA al borrador de informe de evaluación en relación con la revisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la empresa, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se acepta la creación de un Portal de Transparencia en la web corporativa de CEPSA y su estructuración conforme al patrón establecido por la LTAIBG.
2. Se revisa la valoración del cumplimiento de publicación del organigrama una vez que se ha incluido en el Portal de Transparencia un acceso a esta información.
3. Se revisa la valoración del cumplimiento de publicación de los contratos tras la inclusión en el Portal de Transparencia una relación de los contratos y concesiones adjudicadas por administraciones públicas.
4. Respecto de los Convenios parece deducirse que no se ha celebrado ninguno con administraciones públicas. Esta deducción deriva del hecho de que la información publicada bajo el epígrafe Contratos y Convenios recoge contratos y concesiones pero ningún Convenio de Colaboración. Aunque se ha considerado cumplida la obligación, este Consejo recomienda que se refleje de manera explícita en el Portal de Transparencia la inexistencia de Convenios con administraciones públicas.
5. Se revisa la valoración del cumplimiento de publicación de las subvenciones y ayudas públicas tras la inclusión en el Portal de Transparencia una relación de las subvenciones concedidas por administraciones públicas.
6. Se revisa la valoración del cumplimiento de publicación de las cuentas anuales tras la inclusión en el Portal de Transparencia de tres enlaces a las cuentas anuales correspondientes al periodo 2017-2019.
7. Tras la revisión efectuada por parte de este Consejo, el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria correspondiente a CEPSA, se sitúa en el 79%.
8. Finalmente, este Consejo valora muy positivamente la proactividad de CEPSA en la creación de su Portal de Transparencia y su disposición a aplicar las recomendaciones efectuadas, incluso durante la fase de observaciones al borrador de informe de evaluación.

Madrid, julio de 2020